

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4013** *Resolución de 13 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 18 de enero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Paseo de la Castellana n.º 63, Madrid) y en la página web [www.seg-social.es/Información útil/Oferta Pública de Empleo](http://www.seg-social.es/Información%20útil/Oferta%20Pública%20de%20Empleo).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 18 de abril de 2018 a las 15:30 horas, en la Intervención General de la Seguridad Social, C/ Valenzuela n.º 5, 28014 Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 13 de marzo de 2018.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

#### ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social (Resolución de 18 de enero de 2018, «BOE» de 29 de enero)**

DNI	Apellidos y nombre	Idioma	Causas de exclusión
03145293C	Alfaro Álvarez, Paula	Inglés	1
24334266J	Andreu Ortiz, Sergio Javier	Inglés	1
43415268P	Bermejo Santos, María Luisa		1, 2
51105313A	Clemente Herreros, Álvaro	Inglés	1
48333110J	Cortell Sanchis, Francisco Javier		1, 2
05708355P	García Sumozas, Alberto	Inglés	1
51097764K	González-Robatto de Ena, Beatriz María		1, 2
50082715P	Ibáñez Pérez, María del Rosario	Inglés	1
07228402P	Martín Mateos, Raquel	Francés	1
53224074G	Mateo Casas, Pablo	Inglés	3
00823684P	Miguel Rato, Begoña	Francés	1
71429398T	Murciego Lozano, María Elena	Inglés	1
33465302A	Novella Luna, María Azucena	Inglés	3, 4
71286749C	Pampliega Melgosa, Montserrat	Inglés	1
51763891E	Reimi Atencio, María	Inglés	1
73241412M	Sánchez Martín, Miriam		2, 3, 4

1. No abona los derechos de examen.
2. No hace constar el idioma.
3. No aporta el certificado de rentas.
4. No aporta certificado de no rechazo de oferta de empleo.